



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 - 2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 14 de Febrero del 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 20° numeral 28 de la, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972 dispone como una de las Atribuciones del Alcalde: "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales";

Que, en uso de las facultades antes previstas, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ha dispuesto designar al **ing. Javier Paliza Córdoba**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a partir del 17 de febrero del 2014;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 17 de Febrero del 2014, al **Ing. Javier Paliza Córdoba**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. Javier Paliza Córdoba y a las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

